



VII LEGISLATURA NÚM. 156

4 de agosto de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0031 Sobre la seguridad en el entorno de los centros educativos.

Página 1

PROPOSICIÓN NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

7L/PNL-0031 *Sobre la seguridad en el entorno de los centros educativos.*

(Publicación: BOPC núm. 101, de 9/5/08.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2008, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la seguridad en el entorno de los centros educativos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tomar las medidas precisas dentro de su marco competencial para mejorar la sensación de seguridad en el entorno de los centros educativos canarios, con medidas de apoyo social a las familias de los estudiantes y preventivas de conductas antisociales.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que ponga en marcha un protocolo de intervención coordinado entre las Policias Locales de Canarias, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la de Bienestar Social, Juventud y Vivienda para actuar en la mejora de la seguridad y de la sensación de inseguridad en el entorno de los Centros Educativos de Canarias.*

3.- *El Parlamento insta en particular al Gobierno de Canarias a impulsar la colaboración de la Administración*

educativa con los agentes de la autoridad –Policías Locales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado– en el marco de las Juntas Locales de Seguridad y conforme al vigente convenio de colaboración el Ministerio del Interior y la FEMP aunando el máximo de esfuerzos institucionales para lograr la seguridad en el entorno de los centros educativos y particular controlar el tráfico de sustancias estupefacientes.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC)
Y POPULAR

(Registro de entrada núm. 2.720, de 24/7/08.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, al amparo del artículo 175 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda como texto alternativo a la Proposición no de Ley del

GP Socialista sobre seguridad en el entorno de los centros educativos (PNL-31).

TEXTO DE LA ENMIENDA

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tomar las medidas precisas dentro de su marco competencial para mejorar la sensación de seguridad en el entorno de los centros educativos canarios, con medidas de apoyo social a las familias de los estudiantes y preventivas de conductas antisociales.

2.- El Parlamento insta en particular al Gobierno de Canarias a impulsar la colaboración de la Administración educativa con los agentes de la autoridad –Policías Locales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado– en el marco de las Juntas Locales de Seguridad y conforme al vigente convenio de colaboración el Ministerio del Interior y la FEMP aunando el máximo de esfuerzos institucionales para lograr la seguridad en el entorno de los centros educativos y particular controlar el tráfico de sustancias estupefacientes.”

EL PORTAVOZ GP DE CC, José M. Barragán Cabrera.
LA PORTAVOZ GP POPULAR, María Australia Navarro de Paz.